PROCESO No.	**CONTRATACIÓN POR EXPEDITA ESPECIAL No. CEE-SAE-001-2026**
OBJETO	Renovar licenciamiento, soporte y garantía de la herramienta de Custodia y Seguridad de la Información para la Gestión de Copias de Respaldo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
FECHA DE CIERRE	**9 de marzo de 2026 hasta las 10:00 AM**

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE	**NOVOPANGEA GROUP S.A.S**
NATURALEZA JURÍDICA	Persona Jurídica
NIT	830.512.930-3
REPRESENTANTE LEGAL	**Manary Rios Mejia**
C.C	52.227.471

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta **FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El documento deberá tener como fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.	**CUMPLE**	N/A
2. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente	**CUMPLE**	N/A

proceso y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (01) año más.		
3. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. El proponente debe anexar con la propuesta, el documento suscrito por todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, persona natural o por sus representantes debidamente facultados o el apoderado, en el que conste la constitución	**N/A**	N/A
4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. Las personas jurídicas, así como los consorcios, uniones temporales u otras figuras asociativas, deberán presentar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad y/o del Representante designado.	**CUMPLE**	N/A
5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.	**CUMPLE**	N/A
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente y su representante legal no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad, no registra antecedentes
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO. De Defensa Nacional – Policía Nacional – Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente	**CUMPLE**	Verificado por la entidad, no registra antecedentes

(persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal) la SAE verificará la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional. Así mismo, la SAE verificará la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal).		
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La SAE, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).	**CUMPLE**	Verificado por la entidad, no registra antecedentes
9. CONSULTA DE POR INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (cuando aplique de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019) (Representante Legal). El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, debe presentar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, con fecha de expedición menor a 30 días, anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	Verificado por la entidad, no registra inhabilidades
10. CONSULTA LISTA CLINTON U OFAC Menor A 30 Días: Este requisito se acreditará mediante el envío del pantallazo que arroja la plataforma de consulta	**CUMPLE**	Verificado por la entidad, no registra antecedentes
11. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PERSONAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la entidad u organismo que las vigila. En dicho certificado debe constar que tales organizaciones se encuentran al día y están cumplimiento con sus obligaciones legales, contables y financieras. La	**N/A**	N/A

fecha de expedición de dicho certificado deberá corresponder al mismo año de presentación de la oferta salvo que el cierre de la invitación sea en el primer cuatrimestre, en tal caso podrá presentar el documento expedido del año inmediatamente anterior.		
12. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El Proponente persona natural, Representante legal de la persona jurídica, Representante legal del proponente plural y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que conforman el proponente plural, deberán aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/.	**CUMPLE**	N/A
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS. La SAE revisará que ni los proponentes, ni los miembros del proponente plural, ni sus representantes legales o apoderados, se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad o presenten antecedentes o multas que le impidan la presentación de la oferta o la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	N/A
14. ACTIVIDADES DE CONTROL Y TRANSPARIENCIA. La SAE S.A.S. aplicará sin excepción alguna las actividades de control asociadas a la gestión, prevención, control y mitigación del riesgo de LA/FT/CO, fraude y los asociados a transparencia e integridad a oferentes, colaboradores, proveedores y contratistas. En la etapa de evaluación de ofertas, la SAE S.A.S verificará que el Oferente no esté incluido en las listas vinculantes y restrictivas que consulta la Entidad. En caso de aparecer registrado en una lista vinculante o restrictiva, la SAE S.A.S se abstendrá de formalizar una relación contractual con este, en seguimiento a lo estipulado en la Metodología de	**NO CUMPLE**	El proponente deberá allegar: - Certificación de la composición accionaria. En caso de que alguno de los socios o accionistas sea persona jurídica, remitir su composición accionaria hasta llegar a sus beneficiarios finales (persona natural). - Copia de la Declaración de renta de los últimos tres años gravables.

Administración de los Bienes FRISCO, lo cual será regulado en las causales de rechazo contenidas en el Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso de Contratación.		- Estados financieros del solicitante de los últimos tres años, incluido dictamen del revisor fiscal (si aplica) - Fotocopia de los extractos bancarios de los 3 últimos meses. - Registro Único Tributario (RUT). - Declaración y/o certificación de aplicación de normas de prevención de riesgos de– LA/FT/FPADM, firmada por el representante legal de la persona jurídica u oficial de cumplimiento (si aplica). En caso de no aplicar se debe allegar certificación del representante legal donde se indique no estar obligado a contar con el sistema SAGRILAFT.
RESULTADO	**NO HABILITADO**	

El presente informe se presenta el diez (10) de marzo de 2026.

Atentamente,

Ángela Palacios Ramos
Evaluador Jurídico.